

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE JUEGOS INFLABLES
PARA ACTIVIDADES DEL DIA DE LA EDUCACION RURAL.**

Huépil, 05 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1081 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 51 del 30 de marzo del presente y OFICIO N°14 de la escuela de Villa Rastrojos en que se solicita contratar el servicio de juegos inflables para los alumnos participantes en las actividades del día de la Educación Rural, el día 06 de abril en la escuela de las Lomas de Tucapel.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 05 de Abril de 2016 que aprueba programa y financiamiento para la celebración del día de la educación rural.
3. Las cotizaciones de los proveedores PRODUCCIONES GALLARDO LIMITADA, RUT 76.531.923-4 por un monto de \$ 185.000.-; BENEDICTO AVILA SUAZO, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 210.000.- y EDGARDO VADERRAMA ALARCON PRODUCTORA DE EVENTOS E.I.R.L., RUT [REDACTED] por un monto de \$225.000.- todos montos netos más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor PRODUCCIONES GALLARDO LIMITADA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para contratar el servicio de juegos inflables para los alumnos participantes en las actividades del día de la Educación Rural, el día 06 de abril en la escuela de las Lomas de Tucapel, al proveedor PRODUCCIONES GALLARDO LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 185.000.- (ciento ochenta y cinco mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputése al ítem 22.11.999 del Presupuesto Vigente de Educación **SEP**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Of. de Partes
Secretaria Municipal
Finanzas DAEM (2)
Archivo
INSM/GEPL/JFOS/SJFM/REMC/mss.-



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)